

NORMA. Número 93.90.006

RECURSOS HUMANOS - RELACIONES LABORALES Fecha de emisión  
29.02.2008

Ámbito de Aplicación Entrada en vigor 29.02.2008

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA - España Núm. versión 1

Título

PROGRAMA APARTAMENTOS 2008

Resumen

Establecimiento de las Condiciones Generales que rigen la adjudicación y disfrute de apartamentos de vacaciones para el año 2008

Índice

1. Consideraciones generales
2. Normas de procedimiento
  - 2.1. Beneficiarios
  - 2.2. Tramitación de solicitudes y adjudicación de plazas
  - 2.3. Normas de estancia e ingreso
  - 2.4. Definición de Turnos Temporada 2008 y plazos de solicitud
    - 2.4.1. Turnos de Verano
    - 2.4.2. Turnos de Otoño
3. Tarifas y condiciones económicas
4. Derogaciones
5. Anexos
  - I. Localizaciones y descripción de apartamentos
  - II. Tabla de precios de apartamentos

## 1. Consideraciones generales

**La presente norma tiene por objeto poner en conocimiento de todo el colectivo de empleados de BBVA el procedimiento y plazos de solicitud de los distintos turnos de los Apartamentos de Vacaciones para el año 2008.**

## 2. Normas de procedimiento

### 2.1. Beneficiarios:

**Los empleados en activo que figuren en la plantilla del banco BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. en España con contrato fijo o temporal de duración igual o superior a un año en la fecha de solicitud del Apartamento. En caso de que le sea adjudicado un turno de los reservados a personal activo, deberá encontrarse en esta situación a la fecha de disfrute.**

COMFIA-CCOO [BBVA](#) sección sindical

Tel. 91 594 42 36 – Tel. 93 401 53 33 - [bbvaccoo@comfia.ccoo.es](mailto:bbvaccoo@comfia.ccoo.es)

Portal Sindical en espacio - <http://www.comfia.net/bbva> - <http://www.comfia.info>

adherida a la [unión network international](#)

**El personal de BBVA, S.A en España en situación de prejubilación, jubilación, invalidez y viudedad, este último colectivo siempre que tenga a su cargo hijos hasta la edad de 17 años.**

**Asimismo, el personal que prestando servicios en otra Entidad del Grupo tiene suspendido su contrato de trabajo con BBVA y reconocido en su contrato de suspensión el mantenimiento de los Beneficios Sociales de BBVA.**

## **2.2. Tramitación de solicitudes y adjudicación de plazas:**

**El personal en activo cumplimentará la correspondiente solicitud a través del formulario habilitado a tal efecto en el proceso de Apartamentos dentro del Portal del Empleado en Espacio.**

**En el caso del personal pasivo y prejubilado, las solicitudes se formularán mediante el impreso de solicitud correspondiente, que deberá dirigirse a Administración de Personal- Funciones Centralizadas, Pº de Recoletos, 10 ala Este 2ª planta (Madrid), finalizando el plazo de recepción el 15/04/2008.**

**Para cada grupo de turnos (Verano/Otoño) se computarán las veces disfrutadas de forma independiente.**

**Antes de efectuar la solicitud deberán comprobar las fechas en que pueden solicitarlo.**

**No podrá solicitarse más de un turno de Verano o de Otoño, salvo en el caso de que no le haya sido concedido y se oferten plazas vacantes.**

**Podrán solicitarse dos ubicaciones en el turno, si no le corresponde la localización solicitada en primer lugar se considerará la solicitada en segundo lugar.**

**La solicitud del apartamento (2/4 o 4/6) debe de guardar relación con el número de miembros que componen la unidad familiar, según figure en la base de datos del Banco.**

**Los empleados con unidades familiares de hasta 3 miembros podrán solicitar apartamentos con capacidad de 2/4 y los empleados con unidades familiares de 4 ó más miembros podrán solicitar apartamentos de 2/4 ó 4/6.**

**Si el número de beneficiarios con derecho es superior a 6 deberá dirigirse al SAE a los teléfonos 915 376 468 o 902 401 114, para gestionar la solicitud. En caso de ser necesaria la adjudicación de más de un apartamento, el canon será el correspondiente al número de apartamentos concedidos.**

**Un mismo beneficiario no podrá disfrutar de más de un turno cada año.**

**Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, se procederá a la adjudicación de plazas de manera centralizada e informatizada, con rigurosa observancia del orden de**

prelación que se establece más adelante, dando cuenta por escrito a los interesados tanto de la concesión como de denegación de plazas.

Las renunciaciones a las plazas adjudicadas se realizarán siempre por escrito a Funciones Centralizadas, P<sup>o</sup> de Recoletos, 10 ala este, 2<sup>a</sup> planta (Madrid) y podrán efectuarse sin causa justificada en los 15 días siguientes a la concesión, una vez transcurrido dicho plazo deberá justificarse adecuadamente, de no ser así se cobrará el canon y se computará como vez disfrutada (pudiéndose eximir del pago del canon en el caso de que se cubra la plaza).

Orden de prelación:

Mayor número de años transcurridos desde la última vez disfrutada en cada grupo de turno, o desde la fecha de antigüedad en el Banco en caso de no haberlos disfrutado nunca.

Menor número de veces disfrutadas.

En caso de concurrencia de las mismas circunstancias, se considerará como criterio diferenciador la mayor antigüedad en el Banco.

En caso de concurrencia de las mismas circunstancias una vez aplicada la prelación descrita, se tendrá en cuenta la fecha de nacimiento del titular, dándose preferencia al de mayor edad.

En el caso de Prejubilados, Jubilados e Invalidez, se tendrá en cuenta la fecha de antigüedad en el Banco, mientras que en el caso de viudedad se tendrá en cuenta la fecha de antigüedad del cónyuge causante de la contingencia, así como, en su caso, del histórico de disfrute de apartamentos.

Si una vez adjudicadas las plazas quedaran vacantes se abrirá un nuevo plazo de recepción de solicitudes para cubrir las mismas mediante una nueva adjudicación. Si ello no fuera posible por razón de tiempo las vacantes se cubrirán por orden de llegada de las solicitudes.

### 2.3. Normas de estancia e ingreso:

El disfrute de los Apartamentos queda reservado única y exclusivamente al titular beneficiario y su unidad familiar. Ponemos en vuestro conocimiento que la Ley prohíbe la estancia de un mayor número de personas que la capacidad establecida. Asimismo a efectos informativos, recordamos que a los niños menores de dos años no se les facilita cuna.

Para poder disfrutar de los Apartamentos será imprescindible que el titular solicitante se encuentre de vacaciones y asista al turno concedido, y no se encuentre de baja por enfermedad, salvo autorización médica en este último caso.

En la información que pondrá a disposición de los adjudicatarios la Agencia de Viajes se comunicará el procedimiento de entrega y recogida de llaves, acreditación del titular a tal efecto y normas, en su caso, de estancia y uso de los apartamentos, cuyo

**cumplimiento es responsabilidad exclusiva del empleado. Asimismo, podrán ofrecer servicios opcionales, que serán a cargo del empleado y se facturarán "in situ".**

#### 2.4. Definición de Turnos Temporada 2008 y plazos de solicitud:

##### 2.4.1. Turnos de verano (14 noches):

**17 de Mayo al 31 de Mayo  
31 de Mayo al 14 de Junio  
14 de Junio al 28 de Junio  
28 de Junio al 12 de Julio  
12 de Julio al 26 de julio  
26 de Julio al 9 de Agosto  
9 de Agosto al 23 de Agosto  
23 de Agosto al 6 de Septiembre  
6 de Septiembre al 20 de Septiembre  
20 de Septiembre al 4 de Octubre  
4 de Octubre al 18 de Octubre**

*Plazo de solicitud: 15/03/2008 a 15/04/2008*

##### 2.4.2. Turnos de otoño (7 noches):

**18 de Octubre al 25 de Octubre  
25 de Octubre al 1 de Noviembre  
1 de Noviembre al 8 de Noviembre  
8 de Noviembre al 15 de Noviembre**

*Plazo de solicitud: 15/03/2008 a 15/04/2008*

**Los turnos comprendidos entre el 14 de junio y el 20 de septiembre quedan reservados para el personal en activo, pudiendo ser solicitados por el personal en situación de prejubilación, jubilación, invalidez o viudedad, siempre que tengan hijos en edad escolar (hasta 17 años inclusive a la fecha del turno solicitado).**

### 3. Tarifas y condiciones económicas

**El canon que se cobrará por disfrute de apartamentos es el 30% del precio del Apartamento que le sea adjudicado y que figura en el Anexo II y la pagina web: <http://bbva.viajesiberia.com>, con las siguientes claves de acceso: usuario: bbva clave: 2008, siendo esta información exclusiva para empleados de BBVA.**

**El cobro se producirá en la siguiente nómina del mes en que se produzca el disfrute del apartamento.**

**Retribución en especie: Conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas "el consumo u obtención para fines particulares de bienes, derechos o servicios de forma gratuita o por precio inferior al normal de mercado ha de quedar integrado en los rendimientos de trabajo, como retribución en especie", siendo de aplicación las pertinentes retenciones.**

**La valoración para retribución en especie que ha de tomarse en cuenta es la diferencia entre el precio del apartamento que figura en el Anexo II ó en la página web antes citada y el importe (canon) abonado por Vd.**

**Para mayor comprensión detallamos el cálculo con el siguiente ejemplo:**

**Apartamento "Al Andalus" - Turno del 26 de Julio al 9 de Agosto  
Precio Apartamento = 994 €; Tarifa Cobrada = 30% de 994 € = 298,2 €  
Importe Retribución en Especie = 994 - 298,2 = 695,8 €  
Retención a cuenta del IRPF = 695,8 € x % IRP del empleado.**

#### 4. Derogaciones

**La presente Norma deroga los documentos siguientes:**

**Norma 93.90.003 (Residencias y Apartamentos de Vacaciones)  
Norma 93.90.004 (Programa Residencias "BEX")  
Norma 93.90.005 (Apartamentos de Vacaciones)**

#### 5. Anexos

**I. Localizaciones y descripción de apartamentos:**

**Haz Clic aquí para ver la tabla de apartamentos.**

**La descripción y características de cada una de las localizaciones así como el precio de los mismos se pueden consultar en la página web: <http://bbva.viajesiberia.com>. Donde además se encontrarán ofertas especiales generales para el colectivo de BBVA.**

**También podrán consultar dicha información en las oficinas de viajes Iberia.**

**El teléfono del servicio de atención 24 horas es el 902 995 693.**

**II. Tabla de precios de apartamentos:**

**Haz Clic aquí para ver la tabla de precios de apartamentos.**